

The background features several overlapping circles in shades of orange and red, connected by thin lines that create a sense of movement and connectivity. The circles vary in size and are positioned in the upper and lower right areas of the page.

EL SISTEMA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS TIEMPOS DEL ESTADO (SIATE).

ÍNDICE

Reforma Constitucional y Legal

Las ventajas del modelo de comunicación político-electoral

¿Qué es el SIATE?

Subsistemas en interconexión

Funciones del SIATE

El SIATE en la Elección Federal 2009

SIATE. Una herramienta del Estado mexicano

**SIATE. Infraestructura nueva para un nuevo
modelo de acceso a la radio y la televisión en
materia electoral.**

PRESENTACIÓN

Este documento es una presentación general sobre un sistema tecnológico que no tiene precedentes en México y el mundo: **el Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado (SIATE)** del Instituto Federal Electoral.

La reforma electoral 2007-2008 modificó profundamente el marco que regula la competencia política en México. La piedra angular de esta renovación institucional la constituye un **nuevo modelo de acceso a la radio y la televisión para los partidos políticos y las autoridades electorales**, animado por una concepción distinta de la posición que los medios de comunicación social deben ocupar en la vida democrática.

El sello distintivo del nuevo modelo es que es la **única vía para difundir mensajes electorales en la radio y la televisión** a través de **los tiempos oficiales del Estado, administrados por el IFE**, conforme a criterios claramente establecidos en la Constitución y la ley. Por lo tanto, **queda prohibido contratar o adquirir publicidad** en los medios electrónicos. Así, todo promocional que los partidos políticos y candidatos deseen transmitir debe ser entregado al IFE para que se difunda en los tiempos del Estado.

Con ello, se **elimina el gasto en publicidad electoral** en radio y televisión, **se abaratan** significativamente **las campañas** electorales y se permite a los partidos políticos y las autoridades electorales **difundir** sus mensajes a la ciudadanía, conforme a criterios ciertos y equitativos, formulados por la ley.

El **SIATE** es la **solución tecnológica** que implementó el **IFE** para cumplir con su obligación de **administrar los tiempos del Estado** y poner en práctica ese nuevo modelo. Aquí podrá encontrar una explicación sencilla y constatable sobre la operación de este innovador sistema, sobre sus **ventajas** y sus **capacidades**.

El Instituto dispondrá, en forma directa, de los medios necesarios para verificar el cumplimiento de las normas respecto de la propaganda electoral en radio y televisión.

REFORMA CONSTITUCIONAL Y LEGAL

La base constitucional del SIATE se encuentra en el Artículo 41, base III. En ella se plasman los objetivos fundadores del nuevo modelo, con los que se renueva las condiciones en las que se difunde la propaganda en radio y televisión. Los objetivos centrales en cuanto a las condiciones de la competencia son:

- Fortalecer la equidad en las contiendas políticas.
- **Reducir los costos de las campañas electorales.**
- Reducir el financiamiento público ordinario de los partidos.
- Acotar la influencia política de los medios de comunicación social y garantizar la supremacía del interés público.
- **Garantizar la presencia de los partidos políticos en los medios de comunicación social y el acceso equitativo a ellos.**
- Disminuir la polarización en las campañas políticas sancionando, a petición de parte, las expresiones denigrantes.
- Impedir que actores ajenos al proceso electoral incidan en las campañas electorales.
- **Evitar que la propaganda de gobiernos o instituciones públicas influya en la contienda.**
- Impedir la propaganda personalizada de los servidores públicos y procurar que las campañas gubernamentales sean estrictamente institucionales, durante las campañas electorales.
- Establecer nuevos procedimientos que posibilitan la actuación expedita de la autoridad ante infracciones en materia de propaganda electoral.
- **Garantizar la sanción oportuna de conductas infractoras durante los procesos electorales.**
- Procurar una reparación expedita de los efectos electorales suscitados por actos o propaganda difundida al margen de la ley.
- Ampliar los alcances de la ley hacia otros sujetos y actores sociales involucrados en los procesos electorales.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 41, base III

Apartado A. El Instituto Federal Electoral será **autoridad única** para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales...

- a) A partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral quedarán a disposición del Instituto Federal Electoral **cuarenta y ocho minutos diarios**, que serán distribuidos en dos y hasta tres minutos por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión...

.
. .

- e) El tiempo establecido como derecho de los partidos políticos se distribuirá entre los mismos conforme a lo siguiente: **el treinta por ciento en forma igualitaria** y el setenta por ciento restante de acuerdo a **los resultados de la elección para diputados** federales inmediata anterior;

Los partidos políticos en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión.

Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular...

Apartado B. Para fines electorales en las entidades federativas, el Instituto Federal Electoral administrará los tiempos que corresponden al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate...

Apartado C. En la propaganda política electoral que difundan los partidos deberán abstenerse de expresiones que denigren a las instituciones y a los propios partidos, o que calumnien a las personas.

Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental...

Apartado D. Las infracciones a lo dispuesto en esta base serán sancionadas por el Instituto Federal Electoral mediante procedimientos expeditos, que podrán incluir la orden de cancelación inmediata de las transmisiones en radio y televisión, de concesionarios y permisionarios, que resulten violatorias de la ley.

COFIPE

Artículo 49, párrafo 6

El Instituto garantizará a los partidos políticos el uso de sus prerrogativas constitucionales en radio y televisión; establecerá las pautas para la asignación de los mensajes y programas que tengan derecho a difundir, tanto durante los periodos que comprendan los procesos electorales, como fuera de ellos; atenderá las quejas y denuncias por la violación a las normas aplicables y determinará, en su caso, las sanciones.

Artículo 76, párrafo 7

El Instituto dispondrá, en forma directa, de los medios necesarios para verificar el cumplimiento de las pautas de transmisión que apruebe, así como de las normas aplicables respecto de la propaganda electoral que se difunda por radio o televisión.

**Los partidos políticos en ningún momento
podrán contratar o adquirir, por sí o por
terceras personas, tiempos en cualquier
modalidad de radio y televisión.**

LAS VENTAJAS DEL MODELO DE COMUNICACIÓN POLÍTICO-ELECTORAL

Ahorro

- Se reduce a **cero** el gasto en publicidad electoral en la radio y la televisión.
- **Se elimina el principal rubro** de gasto de las campañas electorales.
- El financiamiento público para las campañas se reduce, aproximadamente, en 60% en las elecciones intermedias.
- En 2009, se reduce el financiamiento público a los partidos políticos en 45.42%, en comparación con 2003.

Equidad

- Los partidos políticos reciben un **trato equitativo** en el acceso a la radio y la televisión.
- Se **acota la influencia del dinero** y de **actores ajenos** a la contienda en la competencia electoral.

Certeza

- El acceso a la radio y la televisión para partidos políticos y autoridades electorales es posible mediante **procedimientos transparentes** y con criterios claramente **especificados en la ley**.
- La presencia de todos los partidos y autoridades electorales en los medios de comunicación social **queda garantizada**.

Inversión

- El sistema desarrollado por el IFE es una **inversión del Estado mexicano** para verificar que los concesionarios y permisionarios de radio y televisión **cumplen con la ley**.
- La tecnología adquirida tiene **múltiples usos y posibilidades** en la regulación de la radio y la televisión.

**SIATE. Una herramienta construida a la
medida de las necesidades de los procesos
electorales mexicanos.**

¿QUÉ ES EL SIATE?

Para ejecutar el mandato que se le atribuyó en la Constitución y la ley como administrador único de los tiempos del Estado en materia electoral, el IFE desplegó el **Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado (SIATE)**.

El SIATE es una **herramienta** que le permite al IFE cumplir con sus obligaciones en radio y televisión, que abarcan desde la generación de pautas de transmisión para los concesionarios y permisionarios hasta la verificación de su cumplimiento y la aplicación de sanciones por violaciones, tanto **en los procesos electorales federales como en los locales y fuera de ellos**.

Fue creado conforme a las necesidades del IFE y **constituye una novedad absoluta**, pues no existía en el mercado internacional un dispositivo con esas características. Es un sistema inédito adaptado a las exigencias establecidas por la reforma electoral y con un **diseño modular** que, de ser necesario, permitirá escalar su capacidad de forma ordenada y gradual.

¿Qué significa “administrar” los tiempos del Estado en radio y televisión según la Constitución?

- | | | |
|------------|-------------|--------------|
| ➤ Pautar | ➤ Recibir | ➤ Calificar |
| ➤ Enviar | ➤ Detectar | ➤ Grabar |
| ➤ Archivar | ➤ Verificar | ➤ Sancionar* |

* *En su caso.*

El SIATE representa así una **respuesta tecnológica y operativa sin precedentes**, cuyas principales funciones se enumeran a continuación:

1. **Producir** las **pautas de transmisión** conforme a los criterios de **equidad** establecidos en la Constitución y **notificarlas** a las emisoras de radio y canales de televisión de todo el país, que están legalmente obligadas a cumplirlas.

¿QUÉ ES EL SIATE?

2. **Recibir y calificar** la calidad técnica de los materiales que los partidos políticos y las autoridades electorales han decidido difundir en el espacio radioeléctrico.
3. **Enviar** los promocionales a los miles de concesionarios y permisionarios de todo el país.
4. **Detectar** la transmisión de promocionales en las señales radiodifundidas.
5. **Grabar** los promocionales transmitidos en radio y televisión.
6. **Archivar** en medios electrónicos toda la información grabada para tener testigos históricos de los cumplimientos o incumplimientos.
7. **Generar reportes** de las transmisiones de los promocionales pautados por el IFE.

En síntesis, el sistema instalado por el IFE ejecuta cada una de las siguientes funciones de **forma automática**, que se desprenden de la Constitución y la ley electoral:



**La administración de los tiempos del Estado
se realiza a través de 4 subsistemas
interconectados entre sí, mediante procesos
automatizados.**

SUBSISTEMAS EN INTERCONEXIÓN

EL SIATE realiza todas estas funciones a través de varios subsistemas interconectados entre sí, mediante procesos automatizados y que dejan constancia a cada paso de las actividades realizadas.

Subsistemas que integran el SIATE
Subsistema de Generación de Pautas (SIATE-GP)
Subsistema de Ingesta y Catalogación de Materiales (SIATE-ICM)
Subsistema de Transmisión de Materiales (SIATE-TS)
Subsistema de Verificación y Monitoreo (SIATE-VM)

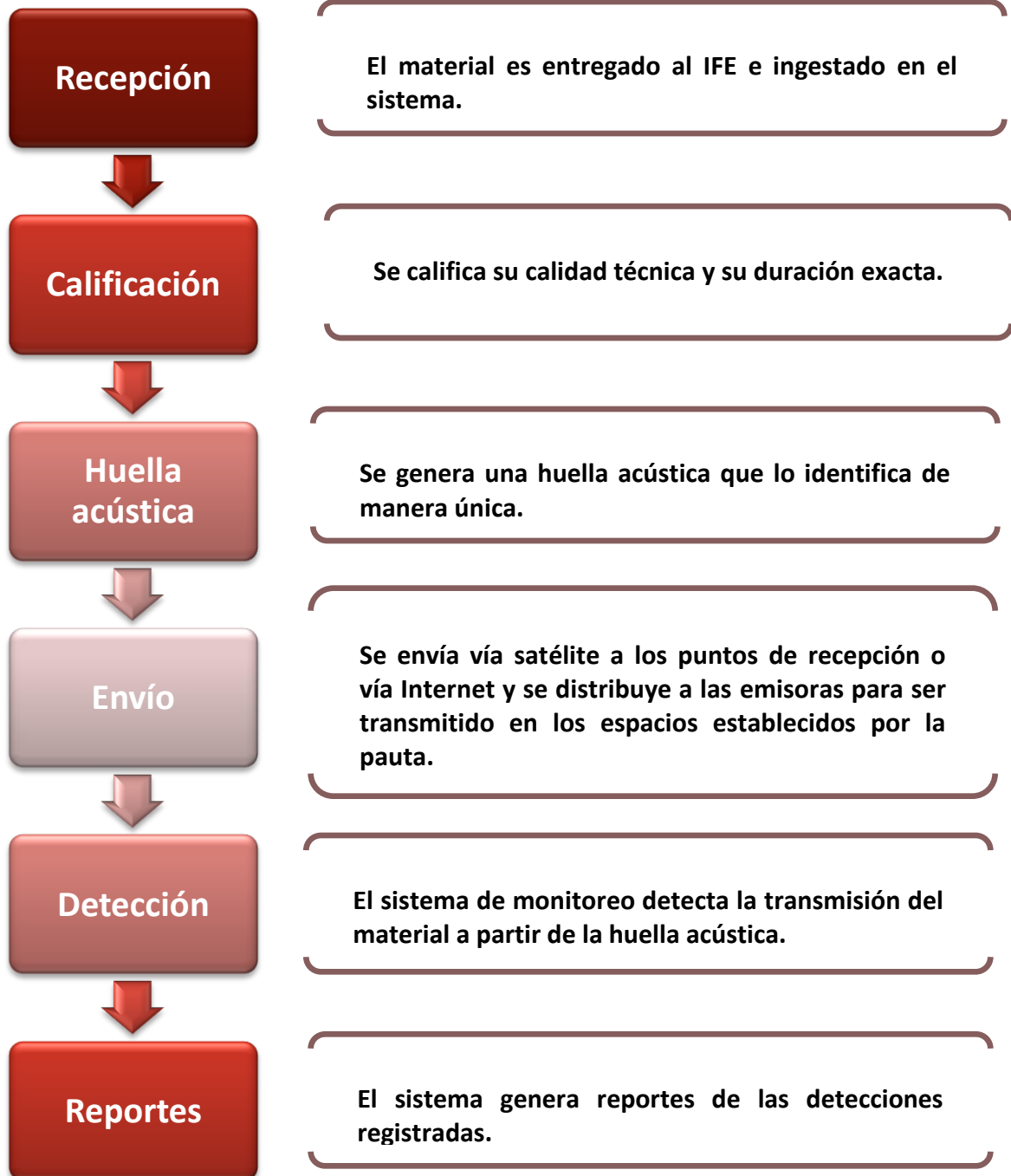
La articulación de estos subsistemas permite al IFE cumplir con la administración de los tiempos del Estado en todos sus tramos:

- Generación de pautas.
- Recepción, calificación, envío y administración de materiales audiovisuales.
- Grabación y digitalización de señales de radio y televisión.
- Detección de los materiales pautados cuando son transmitidos al aire y su almacenamiento ordenado.
- Generación de reportes.

FUNCIONES DEL SIATE

El ciclo de un promocional en el SIATE

El proceso que sigue un promocional de un partido político o de una autoridad electoral en el ciclo de administración de los tiempos del Estado puede resumirse así:



FUNCIONES DEL SIATE

Subsistema de Generación de Pautas (SIATE-GP)

El ciclo de administración de los tiempos del Estado comienza con la producción de las pautas de transmisión de los mensajes de los partidos políticos y las autoridades electorales. Este subsistema permite:

- **Generar pautas** de transmisión de manera **automática e imparcial** para cada emisora de radio y canal de televisión.
- Elaborar las pautas conforme a los **criterios de equidad** establecidos en la Constitución.
- Incluir en las pautas la **cantidad** de mensajes que cada concesionario y permisionario debe transmitir, **los horarios** en que debe hacerlo y el partido o autoridad electoral **a quien corresponde** cada mensaje.

MES			MAYO									
DÍA Y FECHA			14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
HORARIO	MINUTOS	SPOTS	viernes	sábado	domingo	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
			ACTOR	ACTOR	ACTOR	ACTOR	ACTOR	ACTOR	ACTOR	ACTOR	ACTOR	ACTOR
08:00:00 a 08:59:59	3	1	13	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
			14	PNA	PRI	PAN	PT	PRI	PAN	CONV	PRI	PNA
		1	15	PRI	PNA	PRI	PAN	PT	PRI	PAN	CONV	PRI
	16		PRD	PRI	PNA	PRI	PAN	PT	PRI	PAN	CONV	PRI
	1	17	PAN	PRD	PRI	PNA	PRI	PAN	PT	PRI	PAN	CONV
		18	CONV	PAN	PRD	PRI	PNA	PRI	PAN	PT	PRI	PAN
09:00:00 a 09:59:59	3	1	19	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
			20	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PNA	PRI	PAN	PT
		1	21	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PNA	PRI	PAN
	22		AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT	AUT
	1	23	PVEM	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PNA	PRI	PAN
		24	PAN	PVEM	PAN	PRI	CONV	PAN	PRD	PRI	PNA	PRI

*Ejemplo de pauta de transmisión.

FUNCIONES DEL SIATE

- Hacer corresponder los materiales específicos a cada espacio **dentro de la pauta** de transmisión.
- Generar las **órdenes de transmisión** que indican a los concesionarios y permisionarios los materiales que deberá insertar en los espacios asignados por la pauta.
- Extraer a cada material una **huella acústica**, con base en su audio, que lo **identifica de manera única** y precisa. Las huellas acústicas quedan registradas en el sistema y **permiten detectar** los materiales cuando se transmiten al aire.

Subsistema de Ingesta y Catalogación de Materiales (SIATE-ICM)

Este subsistema provee los dispositivos tecnológicos para la digitalización, ingesta, calificación, edición, catalogación y acervo de materiales audiovisuales. A través de él, el IFE:

- **Recibe e incorpora al sistema** los materiales que los partidos políticos y las autoridades electorales desean transmitir al aire. Cada partido y autoridad decide **libremente** el contenido de sus materiales.
- **Dictamina la calidad técnica** de los materiales para comprobar que puede ser transmitidos correctamente por cualquier emisora de radio o canal de televisión.
- Comprueba la **duración exacta** de cada promocional recibido para que coincida con la duración establecida en la ley.
- **Administra, realiza búsquedas, edita, califica y cataloga** todos los materiales entregados al IFE.
- **Almacena** en formatos **digitales** los programas y promocionales de radio y televisión recibidos.

¿Cómo se dictamina la calidad técnica de los materiales?

- Cada material recibido por el IFE, se dictamina con base en las normas **broadcast** y su exacta duración.
- Se trata de una **norma internacional** para certificar la calidad con que se transmite un promocional al aire por cada medio de comunicación.
- En ella se evalúan la luminosidad, barras cromáticas, colores y calidad de audio e imagen.

Subsistema de Transmisión de Materiales (SIATE-TS)

Para el envío y distribución de los materiales de televisión, el IFE instaló un **telepuerto** de transmisión satelital conectado con múltiples **puntos de recepción** distribuidos en todo el país. El envío de los materiales de radio se realiza a través de Internet. Este subsistema del SIATE:

- **Distribuye** por **vía satelital** los promocionales y programas de televisión a todo el país para su transmisión.
- **Envía** a través de **Internet** materiales de audio.
- Cuenta con un sistema de **control central** y **direccionamiento** que tiene la capacidad de controlar los envíos del material audiovisual en forma individual o en grupos para regionalizar la transmisión.
- Dispone de **equipos receptores** profesionales con capacidad de almacenamiento interno para contenidos audiovisuales que permiten el acceso y operación en forma local y remota.
- **Programa** fechas de disponibilidad y expiración de cada contenido almacenado en los receptores remotos, para su reproducción o eliminación automática.
- Permite reportes en línea de **acuse de recepción** de contenidos, con la posibilidad de contar con el historial de la base de datos.

Los partidos políticos y autoridades electorales pueden editar y modificar sus materiales en **islas de edición** que el IFE ha dispuesto para ello, para garantizar que cumplan con las normas técnicas necesarias.

Subsistema de Verificación y Monitoreo (SIATE-VM)

El IFE recibió la obligación de verificar, **en forma directa** (Art. 76, p.7), el **cumplimiento de las pautas** de transmisión y de las **normas aplicables** a la propaganda electoral que se difunde en radio y televisión. Para ello, instaló una infraestructura que incluye:



A través de esta infraestructura, el subsistema de verificación y monitoreo:

- **Detecta automáticamente** las señales de radio y televisión en el espacio radioeléctrico y las digitaliza.
- **Graba automáticamente** toda la transmisión de las estaciones de radio y canales de televisión detectadas.
- Permite observar o escuchar en línea, **en tiempo real**, la transmisión de cualquier señal detectada.
- **Identifica automáticamente**, en tiempo real, **la transmisión** al aire **de los materiales** de los partidos políticos y las autoridades electorales que han sido previamente entregados al IFE e incluidos en las pautas de transmisión.
- **Identifica automáticamente** si los promocionales de los partidos políticos y las autoridades electorales **se transmiten conforme a la pauta** ordenada y cargada en el subsistema de pautas.

FUNCIONES DEL SIATE

- Almacena en forma **ordenada** las grabaciones.
- Permite realizar **consultas históricas** de las grabaciones de cada señal detectada, con 30 días de disponibilidad en línea y después mediante cintas magnéticas.
- Genera **testigos de grabación**.
- Crea **reportes** y gráficas de transmisión y cumplimiento de pautas.

¿Cómo detecta el sistema la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y las autoridades electorales?

- A cada material recibido por el IFE, una vez comprobada su calidad técnica, se le extrae una **huella acústica** que lo identifica de manera única.
- Las huellas se extraen a partir del **audio** de los materiales y son irrepetibles.
- Las huellas acústicas se registran en una **base de datos** y se distribuyen a los 150 **Centros de Verificación y Monitoreo**.
- Cuando los materiales son transmitidos en alguna de las señales de radio y televisión, el sistema **asocia automáticamente** el audio con la huella acústica registrada y genera una detección.
- La **detección es reportada y cuantificada** en el sistema.

Los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

- Los CEVEM están distribuidos estratégicamente en las Juntas del IFE para captar el mayor número de señales posible en todo el país.
- Los CEVEM reciben, digitalizan y almacenan las señales de radio y televisión.
- En los CEVEM se realizan los procesos de verificación de cumplimiento de pautas: las señales recibidas y digitalizadas se comparan automática e instantáneamente con las huellas acústicas; de esta manera, se identifican los promocionales transmitidos.

Ubicación de los 150 Centros de Verificación y Monitoreo



Los reportes de monitoreo muestran, de manera automática, el material que fue transmitido, la emisora, la fecha y hora de transmisión, su duración y si se ajusta a la pauta notificada.

El Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)

- Desde el CENACOM se distribuyen a los 150 CEVEM las pautas y las huellas acústicas para realizar la verificación y monitoreo.
- El CENACOM concentra y consolida la información recabada en cada CEVEM para integrar reportes e informes nacionales.
- Desde el CENACOM es posible acceder a grabaciones de radio y televisión de todo el país.

El sistema de verificación y monitoreo es **transparente y accesible**

Los representantes de los partidos políticos ante el IFE tienen acceso **en línea** al sistema de verificación y monitoreo, donde pueden:

- Consultar, **en tiempo real**, las detecciones que se van registrando en cada CEVEM y los **testigos de grabación** de cada una de ellas.
- Generar **reportes de monitoreo** por partido, tipo de medio, fecha o material.
- Generar **gráficos** de cumplimiento de las pautas.
- **Descargar** los reportes y gráficos con facilidad.

Por ello, el funcionamiento del sistema es **accesible y transparente**.

Por razones de seguridad, esta información se transmite solo al interior de la red IFE.


FUNCIONES DEL SIATE

La generación de reportes de monitoreo

Cada vez que el promocional de un partido político o autoridad electoral se transmite al aire, el sistema de verificación y monitoreo lo relaciona automáticamente con la huella acústica correspondiente y conserva un registro. A partir de esas detecciones es posible **generar reportes e informes por emisora, por partido o autoridad, por período o por promocional en cada CEVEM**. El proceso puede sintetizarse así:

- Las detecciones del sistema se van agregando en un **listado ordenado** que reporta: el material que fue transmitido, la emisora, la fecha y hora de transmisión, su duración y **si se ajusta a la pauta notificada**. El listado incluye además el **testigo de grabación** asociado a la detección.
- Los operadores de monitoreo en cada CEVEM toman como insumo el listado automático de detecciones, **depuran** y **validan** la información diariamente.
- Una vez concluida la depuración, queda listo el **reporte** de detecciones del sistema.

INFORME DE MONITOREO

Descargar en  

No.	MATERIAL	VERSIÓN	ACTOR	MEDIO	EMISORA	FECHA INICIO	HORA INICIO	DURACIÓN ESPERADA	ESTATUS PAUTA	TESTIGO
321	RA00344-10	MOMENTO	PRI	FM	XHAGC-FM 97.3	29/03/2010	08:09:03	30 seg	TRANSMITIDO CONFORME PAUTA	
322	RA02241-09	JINGLE CONVERGENCIA	CONVERGENCIA	FM	XHAGC-FM 97.3	29/03/2010	08:09:33	30 seg	TRANSMITIDO CONFORME PAUTA	
323	RA02632-09	GENÉRICO ROSTROS	PAN	FM	XHAGC-FM 97.3	29/03/2010	08:10:03	30 seg	TRANSMITIDO CONFORME PAUTA	
324	RV01136-09	RECOLECCIÓN DE CREDENCIALES	FEPADE	TV	XHCGA-TV CANAL6	29/03/2010	08:10:16	30 seg	TRANSMITIDO CONFORME PAUTA	

* Extracto de un reporte de detecciones.

FUNCIONES DEL SIATE

El sistema de verificación y monitoreo es capaz no sólo de detectar los promocionales y reportarlos, sino de **sistematizar la información, integrar reportes** para un período de tiempo, **comparar la pauta notificada** con lo efectivamente transmitido y **realizar tablas y gráficas**.

A continuación se muestra un reporte generado por el sistema -que compara la información de la pauta y el material ordenados con lo que se transmitió al aire en una emisora- y un ejemplo de las gráficas que pueden obtenerse.

INFORME DE MONITOREO

Entidad Federativa: HIDALGO

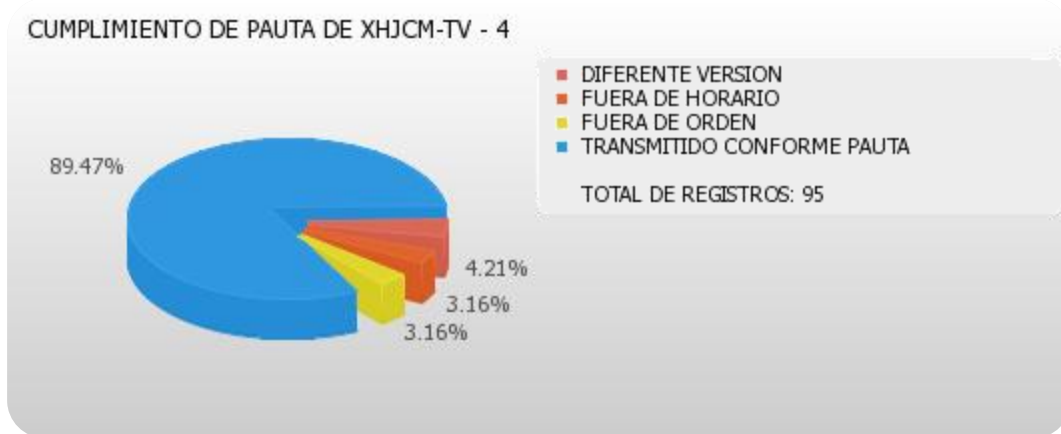
CEVEM: 53 - PACHUCA DE SOTO

Fecha: 29/03/2010 20:22 hrs.

COMPARATIVO PAUTAS/DETECCIONES									
FECHA DE TRANSMISIÓN: 05/03/2010			EMISORA: XHPHG-TV-CANAL6				FECHA DE CORTE: 29/03/2010 20:22		
INFORMACIÓN DE PAUTA					INFORMACIÓN DE TRANSMISIÓN				
No.	INICIO	TERMINO	ACTOR	MATERIAL PAUTADO	MATERIAL TRANSMITIDO	FECHA DETECCIÓN	ACTOR	CONFORME PAUTA	OBSERVACIONES
7	07:00:00	07:59:59	PRI	RV00082-10.mp4	RV00082-10.mp4	05/03/2010 07:24:28'	PRI	SI	TRANSMITIDO CONFORME PAUTA
8			IFE	RV00874-08.mp4	RV00874-08.mp4	05/03/2010 07:24:59'	IFE	SI	TRANSMITIDO CONFORME PAUTA
9			PAN	RV02266-09.mp4	RV02266-09.mp4	05/03/2010 07:25:29'	PAN	SI	TRANSMITIDO CONFORME PAUTA
10			CONVERGENCIA	RV02220-09.mp4	RV02220-09.mp4	05/03/2010 07:49:17'	CONVERGENCIA	SI	TRANSMITIDO CONFORME PAUTA
11			IEE	RV00085-10.mp4	RV00086-10.mp4	05/03/2010 07:49:45'	IEE	NO	DIFERENTE VERSION
12			PRI	RV00081-10.mp4	RV00081-10.mp4	05/03/2010 07:50:33'	PRI	SI	TRANSMITIDO CONFORME PAUTA

** Extracto de un reporte de cumplimiento de pauta.*

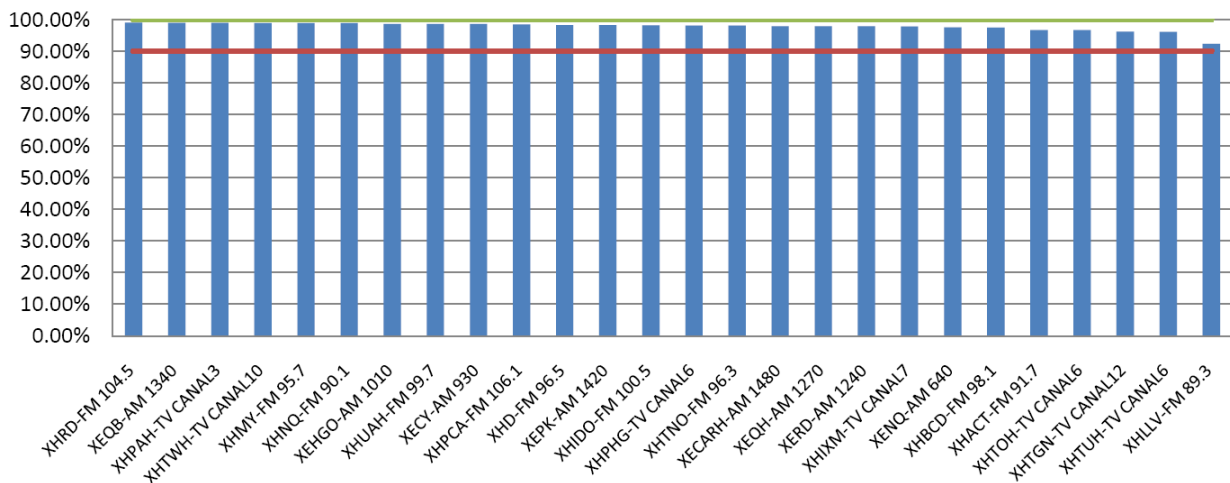
FUNCIONES DEL SIATE



**Ejemplo de gráfica generada en el sistema.*

A través de este tipo de reportes, el IFE verifica con precisión el apego a las pautas de transmisión y la difusión oportuna de los mensajes de los partidos políticos y las autoridades electorales.

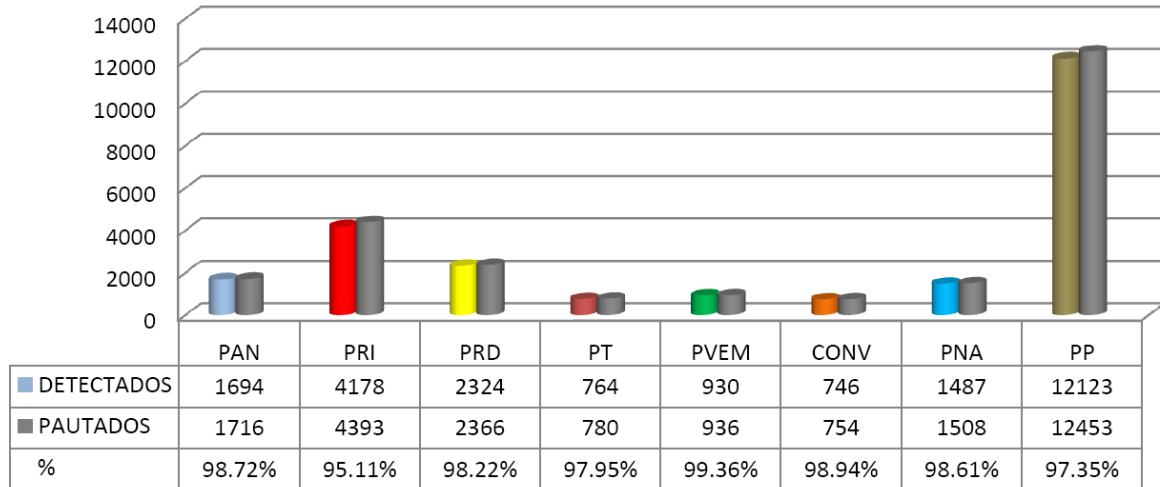
Gráfica del nivel de cumplimiento de pauta por emisora en el estado de Hidalgo Del 20 de febrero al 29 de marzo de 2010



**Ejemplo de gráfica contenida en los reportes presentados ante Comité de Radio y Televisión del IFE.*

FUNCIONES DEL SIATE

**Gráfica del nivel de cumplimiento por partido político en el estado de Hidalgo
Promocionales pautados vs. detectados del 20 de febrero al 16 de marzo de 2010**



**Ejemplo de gráfica contenida en los reportes presentados ante Comité de Radio y Televisión del IFE.*

La información que genera el sistema permite verificar que la equidad en la transmisión de promocionales de los partidos políticos sea salvaguardada.

Proceso Electoral Federal 2008-2009: primera vez en que se pone a prueba el nuevo modelo de comunicación político electoral.

EL SIATE EN LA ELECCIÓN FEDERAL 2009

El proceso electoral federal 2008-2009

El nuevo modelo de comunicación político-electoral fue puesto a prueba, por primera vez, en el proceso electoral federal 2008-2009. El cuadro siguiente resume la magnitud del trabajo desplegado por el IFE a través del SIATE:

Concesionarios y permisionarios obligados por el IFE	2,043
Pautas notificadas a los concesionarios y permisionarios	4,461
Órdenes de transmisión entregadas	3,694
Materiales recibidos y calificados técnicamente	3,297
Materiales enviados vía satélite	967
Señales monitoreadas durante la campaña	1,474
Promocionales pautados en las 1,474 señales monitoreadas	9,056,256
Promocionales detectados por el sistema de monitoreo	8,367,439
Porcentaje de promocionales detectados	92.39%
Informes presentados ante el Comité de Radio y Televisión y el Consejo General del IFE	11

SIATE.
Una herramienta del Estado mexicano.

SIATE. UNA HERRAMIENTA DEL ESTADO MEXICANO

Como se ve y se demuestra en el presente documento, el IFE se dio a la tarea de edificar **una infraestructura de alcance nacional** para el cumplimiento de su mandato constitucional. Se trata de un instrumental que México no tenía, pero que representa un notable salto tecnológico entre las autoridades que regulan la radio y la televisión.

El SIATE, solución pensada y diseñada por el IFE con el auxilio de especialistas mexicanos, es una **articulación de diversas tecnologías: satelital, electrónica, informática e Internet**, y en su interacción posibilita supervisar en tiempo real, lo que ocurre en el espectro radioeléctrico de México, todos los días y en prácticamente todo el territorio nacional.

El Sistema de Monitoreo permite actuar de manera preventiva para corregir en el corto plazo cualquier comportamiento fuera de norma, lo cual abre un espacio muy importante para la buena relación entre el IFE y los permisionarios y concesionarios de la radio y la televisión, privilegiando la corrección voluntaria a la simple sanción. Y al mismo tiempo, el sistema **ofrece a los partidos un instrumento oportuno y ágil que les garantiza el ejercicio de sus prerrogativas** en las señales radiodifundidas.

La construcción de este sistema no era una opción, sino **una obligación ubicada en la ley, que el IFE cumplió** y puso en marcha en menos de ocho meses, al mismo tiempo que organizaba las elecciones federales del año 2009.

La infraestructura tiene múltiples aplicaciones más allá de lo electoral. Es un **instrumento para una regulación efectiva y preventiva**. Con el SIATE, el Estado cuenta con un instrumento que garantiza el cumplimiento de la ley en las señales de la radio y la televisión de todo el país. Es por eso, una infraestructura de todos los mexicanos.